



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

(26) Sección de Contratación  
Ref.: ODG/cgs  
Expte.: 770/18-S  
Trámite: Aprobación de prórroga de contrato de suministro

**Resolución del Coordinador General de Economía y Hacienda por la que se acuerda aprobar la primera prórroga del contrato mixto (suministro y servicio) de adquisición de tóner, repuestos y mantenimiento de la fotocopiadora Develop Ineo+220, adscrita a la Sección de Consumo. Expediente de contratación número 770/18-C.**

Visto el expediente relativo al asunto de referencia, en el que se acreditan los siguientes

#### ANTECEDENTES

- I.- Escrito de la Sección de Consumo, de fecha 11/06/2020, y escrito de fecha 10/06/2020 de conformidad del contratista (Distribuidora y Servicio Técnico Canario, Sociedad Limitada – B76234871), de solicitud de prórroga del contrato de referencia.
- II.- Comunicación de la Sección de Contratación.
- III.- Informe de la Asesoría Jurídica.
- IV.- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria.
- V.- Informe de Intervención General.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Disposición adicional primera, punto 4 y el artículo 61.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- II.- Artículos 124.4.n) y 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- III.- Decreto del alcalde nº 29036/2019, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- IV.- Decreto del alcalde nº 30687/2019, de 25 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.
- V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 31 de julio de 2019, de delegación de competencias en el/la Coordinador/a general de Economía y Hacienda, como órgano de contratación, de los contratos administrativos y privados incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de valor estimado igual o inferior a ciento veinte mil euros incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, incluyendo los contratos menores correspondientes a su ámbito funcional de competencias.
- VI.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 27 de febrero de 2020, por el que se procede al nombramiento del coordinador general de Economía y Hacienda.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente y los decretos y acuerdo precedente,

#### RESUELVE

- 1.- Con fundamento en los escritos de la Oficina Gestora del contrato e informes mencionados en los Antecedentes II, III, IV y V aprobar la primera prórroga del contrato mixto (suministro y servicio) de **adquisición de tóner, repuestos y mantenimiento de la fotocopiadora Develop Ineo+220, adscrita a**



006754ad11f1b0964407e421407002da

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?c=sv=1006754ad11f1b0964407e421407002da>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ORQUIDEA DOMENECH GARCIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	28/07/2020 08:03
ROBERTO MORENO DIAZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	28/07/2020 08:11
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	28/07/2020 08:53



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

(26) Sección de Contratación  
Ref.: ODG/cgs  
Expte.: 770/18-S  
Trámite: Aprobación de prórroga de contrato de suministro

la Sección de Consumo".- formalizado con (Distribuidora y Servicio Técnico Canario, Sociedad Limitada – B76234871), Expediente de Contratación número 770/18-C.

2.- La prórroga se desarrollará en los mismos términos y condiciones dimanantes del contrato primigenio y documentos contractuales, los cuales subsisten en todo su contenido, y su vigencia abarcará el periodo comprendido entre el 24 de octubre de 2020 y el 23 de octubre de 2021.

3.- El gasto máximo previsto para la prórroga asciende a: 2.000,00 euros.

4.- Autorizar y disponer para el ejercicio 2020, a nombre de Distribuidora y Servicio Técnico Canario, Sociedad Limitada – B76234871, el gasto para la realización del suministro, cuyo importe se financia con fondos propios, según se detalla:

Aplicación presupuestaria	Número de operación	Importe
02011/49300/21600	220200017901	589,04 €

Autorización y disposición de los gastos de los ejercicios futuros que se expresan, en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho/s importe/s pueda/n superar la/s siguiente/s cuantía/s:

Aplicación presupuestaria	Número de operación	Importe
02011/49300/22002	220209000347	1.410,96 €

5.- Notificación del presente acuerdo a Distribuidora y Servicio Técnico Canario, Sociedad Limitada – B76234871 con las formalidades legales inherentes.

6.- Formalización de la prórroga a través de la diligencia en el contrato principal.

7.- Comunicación de la presente resolución al Órgano de Gestión Económico Financiera (Contabilidad), a efectos de su competencia, y a la oficina gestora, para su conocimiento y efectos pertinentes.

8.- Recursos que proceden:

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer



006754ad11f1b0964407e421407002da

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1006754ad11f1b0964407e421407002da>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ORQUIDEA DOMENECH GARCIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	28/07/2020 08:03
ROBERTO MORENO DIAZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	28/07/2020 08:11
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	28/07/2020 08:53



Área de gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

(26) Sección de Contratación  
 Ref.: ODG/cgs  
 Expte.: 770/18-S  
 Trámite: Aprobación de prórroga de contrato de suministro

**RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Coordinador General de Economía y Hacienda  
 (Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 27 de febrero de 2020)  
 ROBERTO MORENO DIAZ

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria  
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)  
 El OFICIAL MAYOR,  
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefa de Sección de Contratación  
 (Resolución 27656/2019, de 12 de junio)  
 ORQUIDEA DOMENECH GARCIA



006754ad11f1b0964407e4214070d2da

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?c=sv=006754ad11f1b0964407e4214070d2da>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ORQUIDEA DOMENECH GARCIA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	28/07/2020 08:03
ROBERTO MORENO DIAZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	28/07/2020 08:11
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA)	28/07/2020 08:53